



# AYUNTAMIENTO DE ESTADILLA

PLAZA MAYOR, 1. 22423-ESTADILLA. (HUESCA) / P2214500G / WEB. ESTADILLA.ES  
NÚMERO DE REGISTRO DE ENTIDAD LOCAL: 01221035 / ESTADILLA.SEDELECTRONICA.ES  
TELÉFONO: 974305000 - FAX 974305274 / Correo electrónico: estadilla@estadilla.es / secretario@estadilla.es

## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESTADILLA DE FECHA DOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

Siguiendo con los acuerdos del Pleno de la Corporación de fecha 12 de junio de 2020, por el que se adoptaron los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** De cada sesión que celebren el Pleno de la Corporación se levantará un acta escrita que contendrá la identificación de los concejales y concejales que asisten a la sesión; los ausentes; la fecha y hora de inicio y finalización de la sesión; el enunciado de los asuntos tratados con expresión del resultado de las votaciones y de los dictámenes o acuerdos, en su caso, aprobados.

**SEGUNDO.** Esta acta se complementará con la grabación en vídeo de las imágenes y del audio de las sesiones del Pleno de manera íntegra de principio a fin, de modo que las intervenciones de los concejales y concejales serán íntegramente recogidas en soporte videográfico, que tendrá la consideración de video acta, identificando hora, minuto y segundo en que se produzca la grabación.

**TERCERO.** Posteriormente las imágenes y el audio grabados serán objeto de una edición con el objeto de facilitar su visionado o seguimiento de las intervenciones producidas y de los acuerdos adoptados.

**CUARTO.** El resultado de estas grabaciones deberá estar disponible en la web municipal, de forma que será posible retransmitir las sesiones en directo por "streaming" y también bajo demanda, una vez completada la labor de edición de cada sesión en la forma expuesta.

En Estadilla, siendo las 21:00 horas del día dos de noviembre de dos mil veintiuno, se reunió el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia de Doña Pilar Lleyda Zanuy, los Señores Concejales, en el Salón de Actos del Edificio Buñero, como consecuencia de las obras en la Casa Consistorial, con el objeto de celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE**, previamente convocada en tiempo y forma, no habiendo sido preciso esperar a segunda convocatoria:

### Por Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía. (En adelante CS)

Doña MARIA PILAR LLEYDA ZANUY

Don JORDI CAÑAVATE ALEMANY

Doña CRISTINA BADIA GARCIA, excusa su asistencia.

Don JULIO SALINAS CHESA

### Por el Partido Socialista Obrero Español. (En adelante PSOE)

Doña MARIA CARMEN SAHÚN OBIS

Doña ANA MUR HUERVA

Don DANIEL SALLAN BADIA

La Corporación está asistida por la Secretaria – Interventora de este Ayuntamiento, Doña Marta Zamora Canals, que da fe del acto.

Se abre la sesión por el Presidente con la asistencia de siete de los siete miembros.

## PRIMERO: PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN

Expone la Aldesa-Presidente que la urgencia de la sesión queda motivada en el cumplimiento de plazos de adjudicación derivado de la subvención objeto del Plan Provincial de Obras y Servicios 2021.

Sometido a votación, se acuerda por unanimidad de los presentes, son adoptados los siguientes

### ACUERDOS:

**PRIMERO.-** El Pleno se pronuncia favorablemente sobre la urgencia de la sesión.

Sometido a votación, resulta: 6 votos a favor

Concejales que conforman la corporación: 7.

Concejales presentes en ese momento en la sesión: 6.

Concejales ausentes en la votación: 1,

Votos a favor: 6, Señores/as: María Pilar Lleyda Zanuy, Don Jordi Cañavate Alemany, Don Julio Salinas Chesa, Doña María Carmen Sahún Obis, Doña Ana Mur Huerva y Don Daniel Sallan Badía.

Votos en contra: 0.

Abstención de voto: 0.

## SEGUNDO. APROBAR, SI PROCEDE, EL PROYECTO DE REURBANIZACIÓN CALLE PUERTA ROYA Y CALLE MAROZ Y EL INICIO DEL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

La Alcaldesa expone que visto, en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, número 48, de fecha 12 de marzo de 2021, la Diputación Provincial de Huesca, Cooperación, Planes y Asistencia Técnica, publica la aprobación inicial del





# AYUNTAMIENTO DE ESTADILLA

PLAZA MAYOR, 1. 22423-ESTADILLA. (HUESCA) / P2214500G / WEB. ESTADILLA.ES  
NÚMERO DE REGISTRO DE ENTIDAD LOCAL: 01221035 / ESTADILLA.SEDELECTRONICA.ES  
TELÉFONO: 974305000 - FAX 974305274 / Correo electrónico: estadilla@estadilla.es / secretario@estadilla.es

Programa de Cooperación Económica de Obras y Servicios de Competencia Municipal (POS), ejercicio 2021.

Visto que, en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, número 61, de fecha 31 de marzo de 2021, la Diputación Provincial de Huesca, Cooperación, Planes y Asistencia Técnica, publica la aprobación definitiva del Programa de Cooperación Económica de Obras y Servicios de Competencia Municipal (POS), ejercicio 2021, correspondiendo al Ayuntamiento de Estadilla, 61.440 euros, para la obra denominada "Proyecto de Reurbanización Calle Puerta Roya y Calle Maroz".

Visto que la arquitecta Doña María Canales Garcés, redacta Proyecto Reurbanización Calle Puerta Roya y Calle Maroz Informe/Memoria de fecha septiembre 2021, con un presupuesto de obra de 155.390,87.-euros (dividido en dos anualidades Fase I. 67.971,12 € y 87.419,75 €)

Visto que en fecha 19 de octubre de 2021, la Diputación Provincial de Huesca, Cooperación, Planes y Asistencia Técnica, emite Informe Apto para la tramitación.

Visto, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, el órgano competente para la contratación es el Pleno ya que supera el diez por ciento de los recursos ordinarios el valor estimado del contrato.

Visto el objetivo de este proyecto: Reurbanizar Calle Puerta Roya y Calle Maroz, ya que la zona de actuación presenta ausencia de pavimentación y deficiencia en tuberías de saneamiento, generando problemas en la misma. Por otra parte, el ámbito de intervención presenta un alumbrado público deficiente o inexistente. Actualmente dichos elementos presentan necesidades de remodelación y acondicionamiento debido a las irregularidades que suponen una gran incomodidad y peligro para la seguridad y para el tránsito de peatones, además de un elevado coste de mantenimiento.

Con la actuación propuesta se propone dotar a la zona de actuación de una infraestructura viaria y de servicios de primera necesidad en condiciones óptimas, con una elevada durabilidad a lo largo del tiempo, minimizando las operaciones de mantenimiento que con el tiempo puedan llegar a necesitarse y potenciando la componente estética del entorno urbano.

Actualmente la calzada se encuentra sin pavimentar, y las redes se encuentran en estado deficiente.

Se realiza la reurbanización, consistente en, ejecutar nuevas instalaciones de alcantarillado, evacuación, abastecimiento de agua y mejora de redes de suministro eléctrico y alumbrado público mediante la preinstalación de tubos en zanjas para su modificación futura.

Vistas las características del contrato:

Tipo de contrato: OBRAS	
Objeto del contrato: REURBANIZACIÓN CALLE MAROZ Y PUERTA ROYA	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45233140-2 obras viales	
Valor estimado del contrato: 128.422,21 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 128.422,21 €	IVA%: 26.968,66 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: <b>155.390,87</b>	
Duración de la ejecución: 2 MESES fase I + 2 MESES fase II	Duración máxima: 4 MESES

Vistas las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario, de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pleno previa deliberación, por unanimidad de los presentes,

## ACUERDA:

**PRIMERO.** Aprobar el Proyecto de Reurbanización Calle Puerta Roya y Calle Maroz del municipio de Estadilla – Informe





# AYUNTAMIENTO DE ESTADILLA

PLAZA MAYOR, 1. 22423-ESTADILLA. (HUESCA) / P2214500G / WEB. ESTADILLA.ES  
NÚMERO DE REGISTRO DE ENTIDAD LOCAL: 01221035 / ESTADILLA.SEDELECTRONICA.ES  
TELÉFONO: 974305000 - FAX 974305274 / Correo electrónico: estadilla@estadilla.es / secretario@estadilla.es

presentado en septiembre de 2021 redactado por la Arquitecta Doña María canales Garcés, con un presupuesto de obra de 155.390,87 Euros.

**SEGUNDO.** Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado.

**TERCERO.** Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

Dotar a la zona de actuación de una infraestructura viaria y de servicios de primera necesidad en condiciones óptimas, con una elevada durabilidad a lo largo del tiempo, minimizando las operaciones de mantenimiento que con el tiempo puedan llegar a necesitarse y potenciando la componente estética del entorno urbano.

Quedando acreditado que la contratación del Proyecto de Reurbanización Calle Puerta Roya y Calle Maroz del municipio de Estadilla mediante un contrato de obra es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

**CUARTO.** Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

**QUINTO.** Que por el Interventor municipal se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato.

**SEXTO.** Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

**SÉPTIMO.** Entendiendo que el gasto aprobado supera el 10% de los Recursos Ordinarios y que se trata de una competencia delegable, en virtud del principio de celeridad, facultar al alcalde para continuar con la tramitación del expediente de contratación, así como para realizar los trámites siguientes, en los términos y condiciones establecidas en la normativa vigente y aplicable.”

Concejales que conforman la corporación: 7.

Concejales presentes en ese momento en la sesión: 6.

Concejales ausentes en la votación: 1,

Votos a favor: 6, Señores/as: María Pilar Lleyda Zanuy, Don Jordi Cañavate Alemany, Don Julio Salinas Chesa, Doña María Carmen Sahún Obis, Doña Ana Mur Huerva y Don Daniel Sallan Badía.

Votos en contra: 0.

Abstención de voto: 0.

## INTERVENCIONES:

- Doña Carmen Sahún por parte del grupo PSOE; “aprueban la urgencia del asunto para poder celebrar la sesión de Pleno extraordinario en aras a favorecer que se trata de la realización de una calle, que aunque para el grupo socialista no era prioritaria, si apoyan el proyecto ya que está sujeto a una subvención. Asimismo, alegan falta de tiempo para poder proceder al estudio de la materia y piden mayor tiempo en futuras ocasiones ya que ha habido tiempo desde marzo que se aprobaron los proyectos. Por ello habían solicitado reunión previa a la Alcaldía para poder estudiar el proyecto técnico.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 21.11 horas, en el lugar y fecha a supra, se extiende la presente Acta de la que yo, como Secretaria doy fe.

La Alcaldesa.- Fdo.: Pilar Lleyda Zanuy. La Secretaria.- Fdo. Marta Zamora Canals

